

10.1 LA PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA, LA CONSTITUCIÓN DE 1931 Y EL BIENIO REFORMISTA

LA SEGUNDA REPÚBLICA.

Con la llegada de la Segunda República se intenta establecer, por primera vez en España, un sistema democrático moderno. El poder político se desplaza del bloque oligárquico a las clases medias, no suficientemente fuertes para solucionar los problemas del país, ante la hostilidad de la oligarquía y frente a unas clases populares orientadas hacia la revolución e impacientes por la lentitud de las reformas.

La coyuntura internacional no es favorable para el nacimiento de una república democrática. Desde el punto de vista económico, se viven las repercusiones de la grave crisis de 1929 y desde el punto de vista político es una etapa de debilidad de los sistemas democráticos y la ascensión de los fascismos.

1.- LA PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA.

El almirante **J. Bautista Aznar**, quién acuerda convocar nuevas elecciones municipales el 12 de abril de 1931.

Con aquellas elecciones se pretendía volver al viejo sistema, pero la participación de las fuerzas contrarias a la monarquía con una propaganda y mítines que superaron en organización tuvieron como resultado **el triunfo de la coalición republicano-socialista** en las principales ciudades del país (41 de las 50 capitales). El 14 de abril con el pueblo en las calles, Alfonso XIII abandona España y se proclama la **Segunda República**.

Estas elecciones constituyeron un auténtico referéndum sobre el régimen monárquico y aunque en las elecciones los monárquicos obtuvieron 22150 concejales frente a los 5875 republicanos, en la mayoría de las ciudades del país triunfaron los candidatos de la coalición republicana, de manera que en cifras absolutas los españoles siguieron votando la monarquía, debido al control de los caciques, pero la monarquía no podía mantenerse con la oposición de las ciudades. Por otro lado, los miembros de la futura República, que conscientes de su fuerza exigen el inmediato exilio del rey; de otro lado, un monarca desconcertado que por consejo de sus ministros abdica y sale del país.

El 14 de abril el Comité Revolucionario del **Pacto de San Sebastián** se convierte en **Gobierno provisional** y proclama la **Segunda República**, en medio del clamor popular.

Una vez proclamada la República se inicia la primera de sus fases:

2.- EL GOBIERNO PROVISIONAL (ABRIL DE 1931-DICIEMBRE DE 1931)

El presidente de este gobierno fue **Niceto Alcalá Zamora**, presidente del Comité revolucionario que proclamó la República, contando con elementos de todos los partidos políticos firmantes del pacto: derecha republicana (el propio Alcalá Zamora y Maura), Acción Republicana (Azaña), PSOE (Largo Caballero, I.Prieto, Fernández de los Ríos), Partido Radical (Lerroux), Partido Republicano Radical socialista (Álvaro de Albornoz) Galleguistas (Casares Quiroga), Catalanistas (D'Orwer), contaba pues con republicanos de todas las tendencias y algunos socialistas, esto quiere decir que las clases que lo apoyaban eran medias republicanas y el proletariado integrante o simpatizante del PSOE y UGT. Por el contrario las fuerzas de oposición eran la derecha monárquica (la oligarquía desplazada del poder), y por la izquierda, el proletariado revolucionario, especialmente CNT.

Por otro lado, en Cataluña, Francesc Maciá, líder de Esquerra Republicana, proclama el mismo día 14 de abril el Estat Catalá (es decir la República catalana), siendo obligado por varios ministros de la nueva república trasladados a Barcelona a atemperar los ánimos y a esperar la elaboración de una constitución.

En este gobierno se establecen las bases fundamentales del Régimen, su tiempo abarca desde la proclamación del nuevo régimen hasta la promulgación de la **Constitución de 1931**. Su misión fundamentalmente fue la de convocar elecciones a Cortes Constituyentes; mientras se discutía el texto constitucional se gobernaba por decreto.

En la actuación de este gobierno consistió en apuntalar las bases del nuevo régimen liquidando sus resistencias: una iglesia estatal influyente, un estamento militar poderoso y un latifundismo que seguía endureciendo las relaciones sociales, por lo que la actuación reformadora del gobierno irá en esas líneas.

La **reforma del ejército** fue promovida por **M. Azaña**, Ministro de Guerra, con ella pretendía crear un ejército más reducido y moderno, así como eliminar a sus miembros más conservadores y hacer de él una institución más adaptada al régimen republicano.

Las **reformas sociales** de **Largo Caballero**, Ministro de Trabajo socialista, pretendían elevar el nivel de vida de los trabajadores, mejorar las condiciones laborales y de seguridad social, aumentar la participación y el poder y la influencia de los patronos, sobre todo en medios rurales, lo que provocó resistencias de los ayuntamientos monárquicos apoyados por la guardia civil.

Por otro lado, la rivalidad entre socialistas (UGT) y anarquistas (CNT) llevó a la convocatoria por parte de estos últimos de una serie de huelgas de

desestabilizaron las relaciones entre el gobierno y los obreros más radicalizados.

En la calle, a las pocas semanas de proclamarse la República, tuvo lugar la **quema de numerosos conventos y casas religiosas**. Este hecho anunciaba ya el carácter conflictivo que tendría la cuestión religiosa, uno de los problemas más espinosos del régimen.

LA CONSTITUCIÓN DE 1931

El 28 junio de 1931 se celebraron elecciones a Cortes Constituyentes con la victoria de los diputados socialistas y de izquierda republicana: (PSOE + Acción Republicana, Partido Rep. Radical Socialista, ORGA) y de la izquierda nacionalista (Esquerra Republicana) frente a los partidos de centro (Partido Republicano Radical) y a los de derechas: republicanos de derechas, derecha nacionalista y reaccionarios (agrarios y tradicionalistas). Los anarquistas solicitaron la abstención.

Para elaborar la Constitución fue entregada su redacción a una comisión jurídica dirigida por el intelectual socialista moderado: Jiménez de Asúa, y básicamente se plasmaron las líneas políticas de un gobierno en el que el hombre fuerte era Azaña con el apoyo de los socialistas.

El resultado fue una Carta Magna de una República democrática, laica y potencialmente descentralizada. Fue una constitución **republicana pero no socialista-marxista**. Aunque intentó conciliar en el artículo 1 la visión burguesa y la defensa de los trabajadores.

Territorialmente concilió la **defensa** de una **república integral** y unitaria con las ambiciones del **catalanismo**, por lo que contaba con la posibilidad que determinados territorios adquirieran determinados grados de autogobierno, que se constatarían en leyes posteriores con el reconocimiento de la Generalitat de Cataluña.

El artículo 3º y sobre todo el 26º que planteaba el planteamiento **laico** de esta constitución fue el que **más conflictos generó**, porque enardeció a la oposición católica y dividió al gobierno. No fue una separación negociada de la Iglesia y el Estado, pero tampoco fue una persecución religiosa, sino fue el resultado de quitarle a la Iglesia sus privilegios: se eliminó el pago del Estado al clero, así como la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, la consideración de la Iglesia como alguna asociación más, la laicización de los cementerios, y la apertura hacia el matrimonio civil y el divorcio, elementos estos de una sociedad moderna. La votación del artículo 26º provocaron la dimisión en octubre de Alcalá Zamora y Maura y el nombramiento de Azaña como jefe del gobierno provisional.

Otras características de esta constitución fueron el **sufragio universal** para todas las elecciones, un parlamento **unicameral**, un **Tribunal de Garantías Constitucionales** (para poner freno al poder legislativo) y un

Presidente de la República elegido cada seis años, no reelegible con **amplias potestades ejecutivas**.

La constitución se aprobó en diciembre de 1931

3.- EL PRIMER BIENIO O BIENIO REFORMISTA (DIC. 1931-SEP. DE 1933)

Durante este período el poder está en manos de los izquierdistas. Aprobada la Constitución, es elegido **Presidente de la República Alcalá Zamora** y **Jefe de gobierno es nombrado Manuel Azaña**. Su gabinete está formado por republicanos de izquierdas y socialistas.

Continúan **las reformas** del gobierno provisional, pero las del bienio progresista son las **más profundas** desde el inicio de la revolución liberal en la década de 1830. Se llevarán a cabo la reforma religiosa, la militar, la agraria, reformas laborales, reformas en la enseñanza y se afrontará el problema regional. Veamos las principales reformas llevadas a cabo:

La reforma agraria. El problema agrario en España era una cuestión estructural especialmente grave teniendo en cuenta que en estas fechas seguía siendo un país predominantemente agrario. Jovellanos con su Expediente sobre la Ley Agraria en el siglo XVIII y las Desamortizaciones liberales de Mendizábal y Madoz en el siglo XIX demuestran que el problema de la estructura de la propiedad de la tierra era uno de los problemas fundamentales de la economía española.

El problema del campo era pues verdaderamente crucial y gran parte de la credibilidad de la República e incluso su pervivencia giraba en torno a este punto.

Esta importancia de la cuestión agraria hizo que se tomaran inmediatamente varias medidas legales para intentar solucionar la situación del campo:

- Decreto de Términos Municipales, del 20 de abril de 1931. En virtud de esta disposición se obligaba a los patronos a contratar a jornaleros del propio término municipal, según el orden de inscripción en el registro de desempleo.
- En marzo de 1932 empezó a discutirse en las Cortes el proyecto de Ley de Reforma Agraria que fue aprobado en septiembre de 1932. Esta ley preveía la expropiación con indemnización de las grandes fincas que no fuesen cultivadas directamente por sus dueños, las tierras incultas, las de regadíos no regadas. Para ello se creó el I.R.A. (Instituto para la Reforma Agraria) que desde su nacimiento tuvo muchos problemas para ser realmente efectivo.

Para los campesinos los resultados de la Ley de Reforma Agraria fueron **decepcionantes**: se expropiaron muy pocas de las tierras y fueron muy pocos los campesinos que vieron resuelta su situación debido al bajo

presupuesto de la reforma, a la oposición de los latifundistas, a la lentitud de las reformas y a propia división de republicanos y socialistas.

La patronal agraria (**terratenientes y grandes propietarios, sobre todo**) su reacción frente a las leyes agrarias fue diversa: **ignorancia de las leyes**, bloqueo de las mismas, **amenazas a los arrendatarios** con arrojarles de la explotación de la tierra si apoyaban al IRA (Instituto para la Reforma Agraria), etc. La estrategia de la patronal estaba muy clara: **dificultar** al máximo **el proceso** que a su vez suponía enfrentar a los campesinos con la República ya que terminaban por sentirse descontentos y defraudados ante las expectativas no satisfechas.

La reforma religiosa. Será uno de los más serios que se le presentan a la Segunda República y el que le resta más apoyos. Los gobernantes tienen prisa por iniciar un proceso secularizador de la vida social, ya que consideran a la Iglesia como un freno para la modernización del país.

Además de lo reflejado en el polémico artículo 26 °, además se toman las siguientes medidas:

- Reglamentación que permitía el divorcio, los matrimonios civiles y la secularización de los cementerios.
- Generalización de un sistema de enseñanza público y laico que desplazará a la enseñanza religiosa, sólo al alcance las familias pudientes.
- Decreto sobre libertad religiosa.
- Disolución de la Compañía de Jesús e incautación de sus bienes.
- Ley de Congregaciones, en virtud de la cual se privaba a la iglesia del derecho a mantener centros docentes y se obligaba a las órdenes religiosas a pagar impuestos.

Las reacciones frente a estas medidas no se hicieron esperar. La Iglesia se mostró desde el primer momento reacia a la separación del Estado y a admitir toda la legislación laica de la República ya que consideraba que se estaban lesionando sus derechos históricos. De todas maneras, quizá lo que más incomodó a la Iglesia fue la supresión de la obligatoriedad de la enseñanza de la religión y el decreto que obligaba a la retirada de los crucifijos de las escuelas. La cúpula de la Iglesia puso en evidencia su progresiva hostilidad hacia el nuevo régimen lo que a su vez provocó reacciones descontroladas de ciudadanos incendiando iglesias y conventos en casi toda España.

La Reforma militar. A lo largo del s. XIX hemos visto que la intromisión militar en la política ha sido una constante (cambios de gobierno mediante pronunciamientos...) Esto se debía a la Ley de jurisdicciones que otorgaba al ejército competencias que correspondían al poder civil.

A pesar de que la Restauración había acabado con los pronunciamientos, el golpe de Primo de Rivera no sorprendió demasiado, ya que el recuerdo de la presencia militar en la política estaba presente en la memoria colectiva.

El ejército español padecía una grave situación de macrocefalia (elevado número de jefes y oficiales en relación a la tropa); esto originaba que la mayor parte del presupuesto militar fuera destinado a pagar los salarios correspondientes e impedía la modernización del equipamiento del ejército (últimas tecnologías en armamento, como exigía la guerra moderna). Era, pues, imprescindible atajar la situación y dar una solución definitiva.

Las soluciones aportadas por Azaña, durante el Gobierno Provisional y el Bienio Reformista, fueron tan racionales como moderadas y se tradujeron en las siguientes medidas:

- Exigir a los militares fidelidad a la República y a la Constitución
- Abolición de la Ley de Jurisdicciones.
- Supresión de la mitad de las regiones militares y de algunos grados militares.
- Se anularon los ascensos por méritos de guerra de tal manera que sólo fuesen por antigüedad y formación.
- Se modificó el sistema de ascensos para intentar hacerlo más racional.

La reacción de los militares fue negativa e inmediata por una parte importante del ejército. Los intentos de racionalización y modernización del ejército emprendidos por Azaña fueron entendidos como un atentado a los derechos de los militares. La muestra más significativa de esta actitud fue el levantamiento armado del general Sanjurjo el 10 de agosto de 1932.

El problema regional. Este problema presentaba raíces históricas y se consideraba su solución como una actuación prioritaria desde el Pacto de San Sebastián.

Así se **aprobará el Estatuto de Autonomía catalán en 1933** que define a Cataluña como una región autonómica dentro del Estado español cuyas competencias exclusivas de la Generalitat son: el transporte, la sanidad, la beneficencia y la elaboración y aplicación del derecho civil foral. Comparte con el gobierno central: la educación, administración de impuestos y el orden público. El castellano y el catalán son lenguas cooficiales. Maciá será el presidente de la Generalitat y tras su muerte Lluís Companys.

OPOSICIÓN AL GOBIERNO

Todas estas reformas encuentran una fuerte oposición. El problema más arduo llega de las fuerzas que se consideran fuera del sistema y tienen gran peso social: las derechas y la extrema izquierda.

Los monárquicos más radicales conspiran desde los primeros tiempos de la República, junto con elementos militares y civiles. Así lo demuestra **el**

fracasado golpe de Estado del general Sanjurjo (la Sanjurjada) que se preparó para el 10 de agosto de 1932.

Por su parte también existen **conflictos protagonizados por la extrema izquierda**, sobre todo por los anarquistas, que actúan unidos en algunos lugares con comunistas y ugetistas. Destacan los enfrentamientos de *Castilblanco (Badajoz)* en diciembre de 1931; *Arnedo* (Logroño) en enero de 1932 en los que los campesinos se enfrentaron a las fuerzas de orden público mandados por un gobierno en el que se sentaban ministros socialistas. Esto provocará tensiones entre los partidos que forman la coalición gubernamental. A lo largo de 1933, la UGT se une cada vez más a los anarquistas en las huelgas.

En enero de 1933, **la FAI hace** un llamamiento a la insurrección general; el suceso más grave ocurre en **Casas Viejas (Cádiz)**; el enfrentamiento entre los campesinos y las fuerzas de seguridad, sobre todo guardias de asalto, termina con veintidós civiles y tres guardias muertos. Este incidente desacredita al gobierno. La oposición le culpa directamente de los hechos y los socialistas se plantean la conveniencia de seguir en él.

El fin del bienio se ve marcado por la **organización y auge de las derechas** que presionan al gobierno y principalmente al presidente de la República.

- En primavera de **1933 nace la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA)**, procede de Acción Nacional creada por **José María Gil-Robles** al instaurarse la república.
- A la derecha de la CEDA están **los partidos monárquicos**, entre los que destacan **Renovación Española** (Calvo Sotelo), **los carlistas: Comunión Tradicionalista** (Fal Conde)
- Surgimiento de pequeños grupos fascistas como **Falange Española (FE) fundada por José Antonio Primo de Rivera y las Juntas Ofensivas Nacionales Sindicalistas (JONS)** de Ramiro Ledesma y Onésimo Redondo que acabaran fusionándose en un solo partido FE y de las Jons.

En este ambiente generalizado de crisis y enfrentamientos: los sectores obreros presionando a los ministros del PSOE, amenazando la coalición republicano-socialista y los sectores y la prensa conservadora atacando al gobierno del gobierno de Azaña, llevan al Presidente de la República Alcalá Zamora a disolver el parlamento y la **convocar elecciones generales para noviembre de 1933.**